

The logo for Levy Holding, featuring the word "LEVY" in black, "HOLDING" in teal, and "ING" in black, all in a bold, sans-serif font. The logo is positioned in the upper right quadrant of the page, with a light blue triangular graphic element to its left.

LEVY HOLDING

The title "CÓDIGO DE ÉTICA" is centered within a dark grey horizontal band. The text is in a white, bold, sans-serif font. The band is flanked by light blue triangular graphic elements on both sides.

CÓDIGO DE ÉTICA

Tabla de contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	3
FILOSOFÍA CORPORATIVA	4
PILARES DE LA FILOSOFÍA LEVY HOLDING	4
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
CUMPLIMIENTO DE LEYES	5
NORMAS ÉTICAS Y DE COMPORTAMIENTO	6
CONFLITOS DE INTERÉS	8
RELACIONES SENTIMENTALES Y AFECTIVAS	8
RELACIÓN CON PROVEEDORES Y PARTES INTERESADAS	9
ÉTICA EN LOS NEGOCIOS	10
OBSEQUIOS	10
DONACIONES.....	10
PREVENCIÓN DEL FRAUDE, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO	11
SALUD Y SEGURIDAD	11
CONFIDENCIALIDAD	11
REPORTE DE CONDUCTAS ILEGALES O NO ÉTICAS	11
Anexo 1: “Carta de Aceptación y Compromiso”	12
BITÁCORA DE REVISIONES	13

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

Levy Holding SAPI de CV. Es una empresa comprometida con sus colaboradores, siendo esta una de las causas de su nacimiento como empresa; reconocemos en nuestros colaboradores el pilar de la organización y buscamos multiplicar su talento para brindarles un entorno favorable para su crecimiento personal y profesional.

En este documento se describen los fundamentos, valores y principios que acompañan a Levy Holding SAPI de CV. para lograr la misión y visión que sostiene a la empresa, asegurándonos de que los valores y principios se vivan en todas las áreas con el propósito de unificar y fortalecer la identidad de Levy Holding SAPI de CV.

Estamos convencidos de que una cultura basada en los valores de Levy Holding SAPI de CV., fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés; clientes, asociados, inversionistas, personal, proveedores y comunidades.

Este Código de Ética y Conducta, plantea los principios clave que sirven como guía para los colaboradores de Levy Holding SAPI de CV, considerando que el apego a principios éticos genera un sentido de confianza, compromiso e integridad, valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.

El compromiso de quienes trabajamos en Levy Holding SAPI de CV es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras áreas y acciones, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Exhorto a todos a actuar con apego a las líneas, conceptos y reglas aquí establecidas con lo que, estoy seguro, el éxito en el sentido más amplio del concepto estará garantizado.

¡Muchas gracias por su compromiso y empeño!

(Firma de la Presidencia)

FILOSOFÍA CORPORATIVA

Cada una de las decisiones tomadas dentro del Corporativo se fundamenta con 6 pilares que forman parte de nuestra Filosofía, buscando siempre fundamentar la toma de decisiones para definir la mejor forma de llevar a cabo una acción.

-Pilares de la Filosofía Levy Holding

Todos y cada uno de nuestros gestos, actitudes y palabras de comunicación, como de interrelación a través nuestros hechos, trabajo y servicio, debe ser reflejo de la vivencia interna de nuestros principios y valores fundamentales:

Calidad: Buscamos superar siempre las expectativas de nuestros clientes, brindando servicios y creando productos de excelencia, mediante un proceso de mejora continua que nos permite cumplir nuestros objetivos.

Humanismo: En la empresa nuestro activo más valioso son LAS PERSONAS; creemos que, si nuestra compañía es extraordinaria, es gracias a los colaboradores que protagonizan nuestra misión, visión y filosofía día con día.

Servicio al Cliente: Brindamos un servicio y trato sobresaliente a cada uno de nuestros Clientes; creemos que la relación con ellos son el mejor diferenciador y la base de nuestro éxito.

Sustentabilidad: A través de nuestras actividades comerciales, buscamos no solamente crear valor, sino también ayuda a proteger el medio ambiente y contribuir al progreso en la sociedad; este enfoque holístico define las operaciones a lo largo de toda la cadena de valor en nuestra organización.

Innovación: A través de este principio, buscamos el liderazgo del Mercado Inmobiliario siendo agentes de cambio que generen una experiencia de compra de excelencia para nuestros clientes.

Autonomía: Creemos firmemente que la autonomía es una cualidad fundamental para fomentar la participación de nuestros líderes; es por medio de ella que fomentamos su participación en las decisiones de su área, pero siempre alineada con la filosofía de la empresa.

-Misión y Visión

(espacio para incluir la misión y visión Institucionales)

-Cumplimiento de Leyes

Obedecer la ley, tanto en su contenido como en su espíritu, es la base sobre la cual se construyen los estándares éticos de Levy Holding SAPI de CV, por lo que se invita a todos los colaboradores a respetar y obedecer las leyes de las ciudades, estados y países en los que operamos.

Aunque no se espera que todos los colaboradores conozcan los detalles de estas leyes, es importante saber lo suficiente como para determinar cuándo solicitar asesoramiento a los supervisores, gerentes u otro personal apropiado.

NORMAS ÉTICAS Y DE COMPORTAMIENTO

Basados en nuestros pilares y con observancia en las mejores prácticas relacionadas con comportamientos éticos y valores personales y profesionales, en Levy Holding SAPI de CV alinearemos nuestra conducta y debida diligencia profesional basándonos en los siguientes principios:

- Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
- Nadie será discriminado por razones de género, preferencias sexuales, estado civil, edad, religión, raza, capacidad física, preferencia política o clase social.
- Estamos obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos aplicables o deriven de nuestras actividades, así como las normas y procedimientos de control interno que se establezcan.
- Estamos comprometidos a participar de manera activa en los eventos, talleres, capacitación, pláticas, reuniones y demás convivencias que Levy Holding SAPI de CV. considere importantes para efecto de integración del equipo, confianza, compromiso e involucramiento entre las personas y lograr con ello el desarrollo y crecimiento de la empresa.
- Los integrantes de Levy Holding SAPI de CV. actuamos con una conducta leal, respetuosa, íntegra y comprometida.
- Aquellos que son encargados de dirigir un grupo de personas, tienen la obligación moral de respetarlas y protegerlas en la medida de lo posible.
- Se prohíbe, condena y debe ser denunciado el acoso sexual y el hostigamiento laboral.
- Los colaboradores de Levy Holding SAPI de CV., deberán abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo que afecte o vaya en contra de los intereses Corporativos.
- La información financiera y operativa deberá ser veraz, suficiente y oportuna.
- Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a las empresas de Levy Holding SAPI de CV.
- Ningún integrante puede hacer uso del nombre de Levy Holding SAPI de CV. o el de sus empresas, o sus recursos, en actividades para su beneficio personal.

-Los Colaboradores de Levy Holding SAPI de CV deberán abstenerse de hacer comentarios sea en medios familiares o sociales- sobre actividades que llevan a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de esta misma o de los demás consejeros, directivos o empleados.

-Los Colaboradores de Levy Holding SAPI de CV deberán evitar desarrollar una actividad externa a la empresa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tienen.

-Está prohibido despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, discriminar, interferir con el derecho de empleo o cualquier otro tipo de represalia a colaboradores que proporcionen información o colaboren en una investigación donde se presuma el incumplimiento o violación de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de Levy Holding SAPI de CV. O bien, en las leyes y regulaciones establecidas por las autoridades competentes.

-Los Colaboradores tienen la libertad y el derecho de participar en actividades políticas de cualquier índole, siempre y cuando no se realicen a nombre y/o representación de Levy Holding SAPI de CV, estableciendo claramente que se actúa a título personal.

-Hacer un uso eficiente del horario de trabajo, así como de cualquier activo, recursos materiales y financieros de la Empresa asignados para el desempeño de las respectivas labores (teléfono, correo electrónico, equipo de cómputo, sistemas, equipos, accesorios de taller u oficina, automóviles y otros medios de transporte, etc.)

-Abstenerse de divulgar la información confidencial propia de la Empresa a quien no competa, en lo referente a: procesos, tecnología, planes, proyectos, estrategias, información técnica de productos o de mercados, información financiera, etc.

-Manifestar siempre nuestra integridad personal en cualquier circunstancia que nos encontremos, evitando toda acción o práctica externa que pudiera afectar nuestro desempeño en la Empresa o nuestra imagen en la Comunidad.

-En el caso de que algún Colaborador de Levy Holding SAPI de CV tenga intención de establecer una relación de negocios con el Corporativo, ya sea como Cliente o Proveedor, deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General y el Visto Bueno de la Dirección de Capital Humano, además de cubrir todos los requisitos y lineamientos establecidos por el Corporativo para crear y mantener la relación comercial.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Todos los colaboradores de Levy Holding SAPI de CV, Tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía, por lo que deben evitarse situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestra compañía, sean estos reales o en apariencia.

Existe un "*conflicto de intereses*" cuando el interés privado de una persona interfiere de alguna manera con los intereses de la Levy Holding, incluyendo el de sus clientes, proveedores y empresas afiliadas.

También pueden surgir conflictos de intereses cuando un colaborador, representante, director, o miembros de sus familias, reciben beneficios personales inapropiados debido a su posición en la empresa.

En Levy Holding no se permite a ningún colaborador trabajar para un competidor como consultor, proveedor o miembro del consejo.

Los conflictos de interés no son permitidos como parte de las políticas de Levy Holding, excepto bajo las pautas aprobadas por el Consejo de Administración.

Dichos conflictos de interés no siempre son claros, por lo que, si tiene existiera alguna pregunta, es necesario que se consulte con los niveles más altos de la administración o el Área Legal de Levy Holding.

Cualquier colaborador, representante o director que tenga conocimiento de un conflicto o posible conflicto debe informarlo al CEO de Levy Holding o en su caso al Director de Capital Humano para ser atendido de acuerdo a los lineamientos y pautas que marca el presente código.

RELACIONES SENTIMENTALES Y AFECTIVAS

Con fundamento en el art. 47, fracciones II y VIII de la Ley Federal del Trabajo, se exhorta a los Colaboradores de cualquier nivel y posición dentro de la empresa, de abstenerse de manifestaciones o insinuaciones amorosas dentro de Levy Holding SAPI de CV, ya que en algunos casos la conducta de los trabajadores envueltos en una relación amorosa, podría adaptarse a alguna de las hipótesis consideradas como causal de rescisión: falta de probidad u honradez, acoso u hostigamiento sexual, comportamientos considerados como inmorales, por lo que no se toleraran actos que atenten con las buenas costumbre o en su defecto desacuerdos o disputas entre colaboradores, por lo que se solicita evitar tener relaciones sentimentales con personas que laboran en el Corporativo, Clientes y Proveedores con quien se tenga una relación Profesional, ya que de verse relacionado en controversia y afectar la seguridad de Levy Holding SAPI de CV. y/o sus colaboradores, se aplicarán las sanciones que amerite la situación presentada.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y PARTES INTERESADAS

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas sin discriminaciones ni imposiciones; por lo que todas sus propuestas, cotizaciones y servicios serán revisados de manera integral bajo consideraciones de precio, valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Queda prohibido a los colaboradores, realizar compras personales con proveedores Institucionales a nombre de Levy Holding SAPI de CV o cualquier acto que ponga en entredicho las buenas relaciones comerciales.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada esperando en contraparte que los proveedores cumplan a su vez con las políticas de Levy Holding SAPI de CV.

Los colaboradores, representantes y directores tienen prohibido aprovechar oportunidades personales que se descubran mediante el uso de propiedad, información o posición corporativas sin el consentimiento del Consejo de Administración.

Los Colaboradores y Directivos de Levy Holding SAPI de CV, tenemos la obligación de comunicar oportunamente a la Dirección General y Dirección de Capital Humano, la existencia de una relación de amistad o sentimental con quien sea, o pretenda ser, proveedor o cliente de nuestra empresa.

Los Colaboradores tienen la facultad de contratar de manera directa los servicios de alguno de los proveedores de Levy Holding SAPI de CV, siempre y cuando soliciten autorización previa a la Dirección de Capital Humano y no se obtengan beneficios especiales (descuentos, promociones, etc.) de dicho proveedor.

Cuando excolaboradores tengan la intención de ser proveedores de la empresa, éstos deberán solicitar la autorización expresa a la Dirección de Capital Humanos y Dirección General, según se requiera.

Queda prohibida la entrega de cualquier elemento de valor, directa o indirectamente, a funcionarios de gobiernos o candidatos políticos para obtener o retener negocios.

La promesa, oferta o entrega a un funcionario o empleado del gobierno, de un obsequio, favor u otra gratificación en violación de las regulaciones locales y federales no solo es violatoria a las políticas de la compañía, sino que también podría constituirse como un delito.

ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

OBSEQUIOS

Los Colaboradores podrán aceptar obsequios y/o invitaciones a eventos, de empresas con quien se tiene una relación comercial, siempre y cuando:

- Su valor (en efectivo o especie) sea inferior a \$500.00, moneda nacional.
- No genere una apariencia de impropiedad o deshonestidad.
- No sea de carácter ostentoso y/o exclusivo.
- No comprometan la toma de decisiones en una negociación.
- No genere una obligación con la persona que lo regala.
- En el caso de obsequios, sean meramente simbólico y de carácter promocional, como: bolígrafos, agendas, etc.
- En caso de invitación a eventos, sean reuniones profesionales, congresos o conferencias, cursos o comidas de negocios.
- Cuando el obsequio o invitación no cumpla los requisitos mencionados, debemos comunicar por escrito, a la Dirección de Capital Humano de Levy Holding®; quien podrá autorizar su aceptación, siempre y cuando este no comprometa la integridad de la empresa.
- En caso de que el obsequio o invitación se tenga que rechazar debido a que se contrapone con nuestro código de ética y conducta, se devolverá junto con una carta de agradecimiento y explicando los motivos, haciendo referencia a nuestras políticas y código de ética.

DONACIONES

Levy Holding SAPI de CV promueve la participación de sus colaboradores para que contribuyan con su tiempo y recursos personales a instituciones de beneficencia y organizaciones sin fines de lucro. Bajo esta premisa, los colaboradores podrán:

- Solicitar apoyo a proveedores, clientes o inversionistas, siempre y cuando dicha solicitud sea aprobada previamente y por escrito, por la Dirección de Recursos Humanos. En estos casos, deberá cuidarse que este acto no se preste a malas interpretaciones, como que su cumplimiento sea un requisito previo para un futuro negocio con la empresa.
- Hacer peticiones de regalos empresariales para organizaciones benéficas y otras organizaciones sin ánimo de lucro, éstas deben ser aprobadas previamente por la Dirección de Relaciones Institucionales, informando a Dirección de Recursos Humanos, o por la(s) persona(s) designada(s) para aprobar este tipo de donaciones.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

En Levy Holding SAPI de CV se ha establecido una política de tolerancia cero respecto de las prácticas fraudulentas o aquellas que van encaminadas a realizar ilícitos como Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

En caso de identificar una situación de lavado de activos, fraude o practicas encaminadas al financiamiento al terrorismo, debemos comunicarlo a través de la Línea Ética y/o la Dirección General para ser analizado y en su caso, tomar las medidas pertinentes al respecto.

SALUD Y SEGURIDAD

Levy Holding SAPI de CV se esfuerza por proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, cada colaborador tiene la responsabilidad de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable para todos al seguir las normas y prácticas de seguridad y salud y al reportar accidentes, lesiones y equipos, prácticas o condiciones inseguras.

La violencia y el comportamiento amenazante no están permitidos. Los colaboradores deben presentarse a trabajar en condiciones para realizar sus tareas, libres de la influencia de drogas ilegales o alcohol, por lo que no se tolerará el uso de drogas ilegales en el lugar de trabajo.

CONFIDENCIALIDAD

Los colaboradores de Levy Holding deben mantener reserva acerca de la información confidencial que las Áreas, Unidades de Negocio, clientes o candidatos les han confiado, excepto cuando la divulgación esté autorizada por el Área Jurídica o lo exijan la legislación vigente.

La información confidencial incluye toda la información no pública que podría ser de utilidad para los competidores o perjudicial para la empresa o sus clientes o candidatos, si se revelara; también incluye información que los proveedores y clientes nos han confiado.

La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de que finaliza el empleo.

REPORTE DE CONDUCTAS ILEGALES O NO ÉTICAS

Se alienta a los colaboradores a que hablen con sus jefes directos o a través de la Línea Ética sobre el comportamiento ilegal o no ético observado.

Es política de Levy Holding, no permitir represalias por informes de mala conducta por parte de terceros realizados de buena fe por los colaboradores, por lo que se espera que éstos cooperen en las investigaciones internas de mala conducta.

ANEXO 1.

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO PERSONAL

Fecha: _____
Levy Holding SAPI de CV.
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que he leído el Código de Ética y Conducta de Levy Holding SAPI de CV. y comprendo el significado y alcance de dicho documento.

Me comprometo a cumplir los principios y normas establecidos en el Código de Ética y Conducta de Levy Holding SAPI de CV y, en su caso, informar oportunamente a reguladores de este código de cualquier desviación a los lineamientos establecidos en el presente documento o política relacionada.

Atentamente,

Nombre y firma de aceptación

BITACORA DE REVISIONES

FECHA	AUTORIZÓ	CAMBIO REALIZADO